



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 38

25 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLC-0040 Sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Página 1

10L/PNLC-0041 Sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19. Página 2

10L/PNLC-0048 Sobre incorporación de las farmacias canarias al desarrollo urgente de una estrategia de salud pública. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLC-0036 Sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLC-0040 *Sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.*

(Publicación: BOPC núm. 375, de 19/10/2020).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Estudiar y destinar ayudas del Posei para incentivar el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.*

2. *Trabajar para lograr sellos de calidad reconocidos a nivel europeo que diferencien nuestras variedades de cultivo tradicionales y garanticen a los consumidores su origen y producción artesanal.*

3. *Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias se desarrollen con urgencia aquellos estudios que permitan caracterizar las variedades tradicionales de cultivo de Lanzarote y Fuerteventura y conocer la realidad de las mismas así como a abordar estrategias para fomentar su cultivo, comercialización y consumo (tanto entre el público general como en los centros dependientes de las administraciones públicas).*

4. *Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de sus organismos dependientes, se garantice la conservación y reproducción de las variedades agrícolas tradicionalmente presentes en los campos de ambas islas, asegurando a los agricultores la disponibilidad de material de reproducción de manera que se posibilite, en un futuro, el aumento de la superficie de cultivo destinada a estas variedades tradicionales y la disminución de la destinada al cultivo subvencionado de variedades foráneas.*

En la sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLC-0041 Sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19.

(Publicación: BOPC núm. 375, de 19/10/2020).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La puesta en marcha del servicio de urgencias psiquiátricas en los principales hospitales de cada isla, con el objeto de que los pacientes reciban atención específica por los profesionales del área de salud mental en las situaciones de crisis.*

2. *La aplicación del código AA en la tarjeta sanitaria de los pacientes diagnosticados con trastorno límite de la personalidad para priorizar su atención en los centros sanitarios.*

3. *La elaboración de un plan de acción y seguimiento, una guía clínica para el tratamiento del trastorno límite de la personalidad a disposición de los profesionales, que suponga una herramienta para el seguimiento y control de la enfermedad y que priorice la atención psicoterapéutica en contraposición del abuso de psicofármacos como medida de contención.*

4. *Incluir como medida preventiva la atención domiciliaria, a través de la creación de equipos multidisciplinares que puedan atender las distintas necesidades que pueden surgir en el proceso de rehabilitación de una persona afectada por TLP y sus familiares, adecuando los recursos a las personas, atendiendo sus principales dificultades en su contexto y realizando un seguimiento a largo plazo en el mismo.*

5. *Que se establezcan centros de día específicos para pacientes con trastorno límite de la personalidad en aquellas islas donde sea necesario.*

6. *Que se establezca un protocolo de transición efectivo entre la atención por especialistas de salud mental infante-juvenil y la atención psiquiátrica de adultos, que mantenga el mismo nivel asistencial.*

7. *Fomentar la creación de recursos especializados que potencien la integración en la sociedad y la autonomía personal, tales como viviendas supervisadas en los casos en los que sea necesario.*

8. *Promover la atención familiar como una red de apoyo y como una herramienta para adquirir habilidades de afrontamiento y de actuación con sus familiares afectados/as.*

En la sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLC-0048 Sobre incorporación de las farmacias canarias al desarrollo urgente de una estrategia de salud pública.

(Publicación: BOPC núm. 7, de 12/1/2021).

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre incorporación de las farmacias canarias al desarrollo urgente de una estrategia de salud pública, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1. *Realice las gestiones necesarias con los laboratorios farmacéuticos fabricantes de vacunas de la gripe para que se ponga a disposición de la distribución farmacéutica (y por tanto, de las farmacias) vacunas de la gripe en número suficiente, financiadas o no por el Servicio Nacional de Salud, para atender la importante demanda pública y privada de personas que desean vacunarse y no quieren acudir a los centros de salud o de otro tipo.*

2. *Promueva la participación de las farmacias en las estrategias y programas puestos en marcha para el cribado, prevención y detección precoz de casos de COVID-19, garantizando la equidad y su accesibilidad a toda la población, en el que se recojan las condiciones de la realización de la prestación y su contraprestación, en coordinación con el Servicio Canario de la Salud.*

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/PNLC-0036 Sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 30/9/2020).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Distinguir a los cabreros y cabreras como conservadores del territorio, vigilantes del buen uso del paisaje y de los recursos, visibilizando el trabajo del pastor como actividad sostenible y acorde con la naturaleza ante la sociedad. Asimismo, acabar con la idea negativa que en algunos lugares e instituciones existen del cabrero, así como fomentar experiencias educativas con esta actividad.*

2. *Instar a los cabildos insulares a la creación de la figura del ayudante forestal local como forma de reconocimiento social a los pastores al tiempo que se les dote de beneficios económicos o fiscales por tal labor.*

3. *Incentivar la mejora de la situación de las estructuras ganaderas de los pastores, y estudiar la posibilidad de ordeñadoras móviles, corrales acordes con el paisaje y para el bienestar animal.*

4. *Instar, a su vez, a los cabildos insulares a ordenar de forma participativa el pastoreo según zonas y territorios, así como facilitar que los municipios lo pongan en marcha; y, de igual forma, flexibilizar las ordenanzas y la normativa municipal a tal fin.*

5. *Fomentar en todas las islas con masa forestal con riesgo de incendio, convenios y acuerdos entre los pastores y los cabildos y ayuntamientos respectivos para actuar conjuntamente en el monte como acción contra incendios.*

6. *Facilitar el acceso a las zonas forestales y espacios protegidos en diálogo permanente de medio ambiente, las instituciones locales e insulares y la comunidad pastoril.*

7. *Estudiar la masa forestal existente y la ganadería de nuestras islas que puede aprovecharla.*

8. *Instar, a su vez, a los ayuntamientos a revisar las ordenanzas municipales que prohíben el pastoreo, e instar a una ordenanza participativa y consensuada con los dueños del ganado.*

9. *Incrementar la ayuda de la leche que proviene del pastoreo.*

10. *Diferenciar y especificar el queso que proviene de animales pastoreados, así como difundir y mejorar su comercialización de manera diferenciada.*

11. *Coordinar con las distintas asociaciones de pastores que pudieran existir en nuestro archipiélago, la solicitud al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) de la creación de una marca de calidad ligada al pastoreo tradicional y sostenible.*

12. *Zonificar y proteger áreas de pastos y fomentar el cultivo de pastos autóctonos. Asimismo, investigar y promover la siembra e incorporación de especies adaptadas al medio para incrementar los niveles de pastos.*

13. *Proteger los pastos comunales existentes.*

14. *Que, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y sus organismos dependientes, conjuntamente con las administraciones insulares y locales, se elaborare un plan de formación de pastoreo, que integre cursos, módulos, becas o escuelas para la juventud que desee dedicarse a este oficio.*

En la sede del Parlamento, a 14 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 12307, de 21/12/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley “10L/PNLC-0036, Medidas para aumentar y dignificar la actividad socioeconómica del pastoreo”, del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las siguientes enmiendas que se indican a continuación.

Enmienda n.º 1, de adición

Se propone añadir un punto al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a que estudie la masa forestal existente y la ganadería de nuestras islas que puede aprovecharla”.

Enmienda n.º 2 de adición

Se propone añadir un punto al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias para que inste a los cabildos insulares a la creación de la figura del ayudante forestal local como forma de reconocimiento social a los pastores al tiempo que se les dote de beneficios económicos o fiscales por tal labor”.

Enmienda n.º 3 de adición

Se propone añadir un punto al texto de la proposición no de ley, resultando con el siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a que coordine con las distintas asociaciones de pastores que pudieran existir en nuestro archipiélago, la solicitud al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) de la creación de una marca de calidad ligada al pastoreo tradicional y sostenible”.

En el Parlamento de Canarias, a 21 diciembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



Parlamento de Canarias